

AUDICIONES PARA LA SELECCIÓN DE SOLISTAS (ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN) PARA EL CURSO 2026/2027

Audiciones: martes, 2 de junio de 2026

El Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha convoca las **Audiciones para la selección de solistas**, que tendrán la oportunidad de actuar con las agrupaciones del centro (Orquesta y Banda) a lo largo del próximo curso 2026/2027.

Las audiciones tienen como finalidad el establecer una **bolsa ordenada de alumnos**, en base a la valoración de la prueba, a partir de la cual se programará el repertorio de solista con Orquesta o Banda.

El **repertorio final** a interpretar con estas agrupaciones será seleccionado por el profesor responsable de las asignaturas de Orquesta y Banda y deberá adecuarse al normal funcionamiento de las asignaturas. Todo ello se planificará con la suficiente antelación para su correcta preparación. Se podrán programar conciertos completos o movimientos de estos para propiciar una mayor participación o por necesidades organizativas.

Los ensayos con los profesores de Repertorio con Pianista Acompañante podrán estar incluidos en las actividades de esta asignatura, ocupando parte del tiempo lectivo semanal.

Estas bases y la solicitud de participación estarán disponibles en la web del centro.



BASES DE LA CONVOCATORIA

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

1. Podrán participar en el concurso todos aquellos alumnos y alumnas matriculados en la especialidad de Interpretación del Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha en el presente curso.
2. No podrán ser seleccionados como solistas aquellos alumnos que lo hayan sido en cursos anteriores, por lo que se rechazará su participación en el proceso.
3. Para la realización de la prueba será **requisito indispensable tener superadas todas las asignaturas** en las que el solicitante se encuentre matriculado en el momento de la formalización de la solicitud. La participación como solista con las agrupaciones durante el curso 2026-2027 queda condicionada al cumplimiento de este requisito con fecha del cierre de actas.
4. Así mismo, será requisito imprescindible haber obtenido una calificación mínima de un **8,5 en la nota de Instrumento principal** del curso actual.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

5. Para el curso 2026-2027, se contemplan dos formas de participación en el concurso: **individual y en grupo de cámara**. Sólo se podrá participar en una de las modalidades.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

6. El alumnado participante deberá formalizar la correspondiente solicitud a través de este formulario: <https://forms.gle/ufDzeQkyGqozJntY9>
7. Los aspirantes que deseen participar en la modalidad de música de cámara deberán realizar una inscripción por cada miembro de la formación, indicando en el apartado "Nombre de la formación" del formulario el grupo al que pertenecen.
8. El plazo para la presentación de la solicitud finaliza el **viernes 22 de mayo de 2026 (hora de finalización: 14:00)**.
9. En la solicitud se deberá adjuntar la autorización firmada (Anexo I de estas bases) por parte del tutor de Instrumento Principal, así como una copia de cada una de las partituras a interpretar.
10. Para ambas modalidades de participación, individual y cámara, se deberá manifestar un repertorio orientativo en el momento de realizar la solicitud de participación. El repertorio propuesto no será vinculante, y la decisión final se realizará junto con el director de las formaciones.



11. Las pruebas de selección tendrán lugar en el Aula 120 del CSMCLM el martes 2 de junio, a partir de las 9:00 h.

SELECCIÓN PREVIA DE ADMITIDOS

12. El número máximo de participantes y/o grupos será 15. La selección previa se realizará en base a:
- Individual: mejor nota media del expediente académico del curso actual. Se tomarán en cuenta, para este cálculo de nota media, las asignaturas matriculadas en 2025/2026.
 - Grupos de cámara: la mejor calificación global de las notas medias del expediente académico del curso actual de todos los integrantes de la formación. Se tomarán en cuenta, para este cálculo de nota media, las asignaturas matriculadas en 2025/2026.
 - Sólo podrán ser seleccionados **un máximo de:**
 - Dos aspirantes** por especialidad instrumental, para especialidades de menos de 12 alumnos matriculados a fecha de convocatoria.
 - Tres aspirantes** por especialidad instrumental, para especialidades de igual o más de 12 alumnos matriculados a fecha de convocatoria.
 - Dos agrupaciones de cámara.**
13. Aquellos solicitantes que, habiendo sido seleccionados en ediciones anteriores no se hubieran presentado a la prueba, no podrán ser objeto de selección.

LISTADO DE ADMITIDOS

14. El listado de admitidos provisional se publicará antes del 29 de mayo de 2026. El **listado definitivo y orden de actuación** se publicará el 1 de junio de 2026, una vez finalizada la evaluación y comprobados los requisitos de los aspirantes.

DESARROLLO DE LA PRUEBA

15. El alumnado participante deberá presentar un **programa (obras completas o movimientos) de un mínimo de 20 minutos** que incluya, al menos, **dos estilos diferentes de la literatura de solista** del instrumento (en caso de aspirantes en la modalidad individual) o **concertante** de la agrupación (en caso de aspirantes en la modalidad de grupo de cámara). La duración exacta de la prueba podrá ser determinada por la comisión de valoración, con plena libertad para acortar la misma. **Se podrá valorar positivamente la interpretación de memoria** de una parte o la totalidad del programa presentado.



16. El repertorio deberá presentar una dificultad similar a la del curso en el que se esté matriculado. El repertorio que precise de instrumento acompañante deberá ser interpretado con el acompañamiento indicado (o reducción para piano). La interpretación del repertorio sin el acompañamiento preciso será causa de exclusión.
17. Para los participantes en la modalidad de solista individual, en el caso de precisar acompañamiento de piano, el profesor/a de la asignatura de Repertorio Acompañado será el encargado de seleccionar el repertorio en base al trabajado durante el curso y de acompañar instrumentalmente al aspirante, pudiendo delegar su participación, si así lo decidiera el mencionado docente. En tal caso, el aspirante también tendrá la opción de aportar su propio pianista acompañante.
18. **La prueba será pública**, siempre limitándose al aforo establecido.

VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS

19. Para la valoración de las pruebas, se establecerá una **comisión**, con un número variable de miembros y con una representación de cada uno de los departamentos que engloben a los instrumentos participantes. Esta comisión estará presidida por el **profesor responsable o alguno de los profesores responsables de las asignaturas de Banda y Orquesta**. Los miembros de la comisión y su presidencia serán designados por la dirección del CSMCLM.
20. La comisión podrá presentar preguntas verbales a los aspirantes para conocer sus motivaciones e inquietudes acerca de su participación como futuros solistas.
21. **El resultado que la comisión determine no podrá ser objeto de reclamación por parte de los participantes**. El fallo será inapelable.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

22. La comisión, en base a una valoración objetiva del desarrollo de la prueba, publicará, en el plazo máximo de 2 días desde la finalización de la prueba, una **lista ordenada, con los participantes que acrediten el nivel mínimo exigido, que determinará el orden de participación como solistas con las diferentes agrupaciones**. Esta lista no contendrá calificaciones de las pruebas. La comisión podrá declarar desierta la lista si entiende que el nivel presentado por los aspirantes no ha sido el suficiente.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

23. Los alumnos seleccionados se comprometen a preparar convenientemente y a interpretar durante el **curso 2026-2027** el repertorio que el responsable de la agrupación seleccione.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.S.M. de Castilla – La Mancha
C/ Zapateros, 25 CP: 02.005 Albacete
Tfno.: 967240177 FAX: 967215381
e-mail: info@csmlm.com
<http://www.csmlm.com>



CONSERVATORIO SUPERIOR
DE MÚSICA DE
CASTILLA - LA MANCHA

24. El director de la agrupación se reserva el derecho a prescindir de la actuación solista en caso de que el intérprete o grupo participante no cumplan los estándares mínimos de compromiso, calidad y/o preparación.
25. La presentación de la solicitud para esta selección de solistas conlleva la aceptación de estas bases.





Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.S.M. de Castilla – La Mancha
C/ Zapateros, 25 CP: 02.005 Albacete
Tfno.: 967240177 FAX: 967215381
e-mail: info@csmlm.com
<http://www.csmlm.com>



CONSERVATORIO SUPERIOR
DE MÚSICA DE
CASTILLA - LA MANCHA

ANEXO I

AUTORIZACIÓN DE LOS PROFESORES DE INSTRUMENTO PRINCIPAL

El/la docente abajo firmante autoriza la participación del solicitante

----- en las pruebas de

selección de solistas.

Firmado:

Profesor/a de Instrumento Principal
(Nombre y firma)